JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de junio del año dos mil veintidós (2022)
Auto Interlocutorio N°1087
05001310501320200024000

Se **ADMITE** la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **HECTOR JAIME GRAJALES** en contra de la **CLARO OSCURO ENROLLABLES SAS** toda vez que la demanda cumple con los requisitos exigidos en los artículos 12 y 14 de la Ley 712 de 2001, que reformaron los artículos 25 y 26 del Código Procesal, la cual, será tramitada con los lineamientos establecidos en la Ley 2213 de 2022.

De acuerdo al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda al representante legal de la demandada del sector privado, **preferentemente por medios electrónicos,** Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, **se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.**

Se requiere a la accionada para que aporten con la contestación de la demanda, los documentos que se encuentren en su poder y que guarden relación con el objeto de controversia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 del CPT y SS, de igual forma conforme el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 en lo sucesivo, cada parte deberá **suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales** de manera simultánea a cuando lo manda al despacho.

En los términos y para los efectos del poder conferido, se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante a VIVIANA BUSTAMANTE GONZALEZ con TP número 251.866 del CSJ quien una vez revisado sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra habilitado para ejercer su profesión de abogado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: ABOGADABUSTAMANTE2013@OUTLOOK.ES

Radicado único nacional 05001310501320222000024000

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se notificó por estados el día 22/06/2022, consultable aquí:
PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0ae9b45acff2c8b3c39e1a1bf6f9d1da0e46381a4980183728c64d0c3a6a705**
Documento generado en 21/06/2022 06:14:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica